

OCT/NR-REG/94/25**ENMIENDA N° 2****PROCESO DE CONTRATACIÓN****ANTEPROYECTO AVANZADO DE EDIFICIO PRINCIPAL Y ZONA DE SERVICIOS DEL PARQUE TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego se procede a emitir la presente Enmienda N° 2, modificando las siguientes cláusulas del documento de licitación:

Cláusula “5.2.1. Contenido y puntajes de la Oferta Técnica” y Anexo I “MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS” del Apéndice III Términos de Referencia, por lo siguiente:

Antecedentes de la Empresa		
Criterios y subcriterios	Ptos mínimos	Ptos. máximos
Antecedentes de la firma oferente		
Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán tres puntos por cada experiencia, con un mínimo de 6 y un máximo de 24 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato	6	24
Metodología		
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. Se tendrá especial atención a una metodología de cercanía con respecto a los actores locales principales: autoridades y Equipo Técnico de la PTRN y otras organizaciones socias del proyecto. De 2 a 8 puntos.	2	8
Personal Técnico		
Jefe de equipo Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán tres puntos por cada experiencia, con un mínimo de 6 y un máximo de 15 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato	6	15
Arquitecto responsable del diseño con experiencia en liderazgo de proyectos afines al objeto del contrato. Se otorgarán tres puntos por cada experiencia, con un mínimo de 6 y un máximo de 15 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato.	6	15
Especialista en Infraestructura de Energía Eléctrica, e Iluminación, redes de datos, tensiones débiles y sistemas de seguridad.	2	8
Especialista en Infraestructura Sanitaria y Combate a Incendio	2	8
Especialista en Paisajismo	2	8
Especialista en Ingeniería Estructural	2	6
Especialista en Acondicionamiento Térmico	2	8
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA (PT)		100 puntos

El puntaje para los especialistas se otorgará de la siguiente forma:

Título de grado respectivo: obligatorio. No otorga puntos.

Formación de posgrado relacionada: 1.5 punto para títulos de Especialización y 3 puntos para títulos de maestría. Acumulan solamente en el caso de que los diplomas correspondan a programas diferentes.

Antecedentes en proyectos similares: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 5 puntos (en el caso del ingeniero estructural hasta un máximo de 3 puntos).

26 de marzo de 2026